

APERTURA

-En la ciudad de Mar del Plata, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:00 dice el

Sr. Piris: Buenos días. Estamos esperando a funcionarios municipales, me refiero concretamente al Presidente del Concejo Deliberante que ha dicho que dentro de breves instantes va a estar acá, en estos momentos está en Tribunales, pero sí tenemos la presencia de algunos concejales, funcionarios de la Municipalidad. El trámite será una pequeña introducción, sobre las consideraciones sobre la importancia de esta jornada. Hemos invitado para que participe al profesor en guitarra y varios instrumentos musicales, Pablo Drago, que va a hacer una pequeña introducción, y luego vamos a escuchar dos o tres intervenciones de personas que han presentado trabajos con respecto a la creación de este Consejo, e inmediatamente daremos un tiempo de siete minutos, extensivo a diez si fuera necesario, a aquellas organizaciones que quieran plantear su ponencia, su experiencia y sus inquietudes relativas a la creación de este Consejo Municipal Comunitario por la Protección Integral de los derechos del niño, niñas y adolescentes. Invitamos a la señora Vilma Baragiola, en la representación del Intendente a formar parte de la mesa, al concejal Irigoien, a la señora Emilia Brahim.

Sr. Irigoien: Buenos días a todos. En representación del Concejo Deliberante realmente les quiero dar la bienvenida en el sentido de que éste sea el ámbito donde debatamos sobre la propuesta que ha hecho la Comisión de Minoridad del Foro Municipal de Seguridad. Creo que el hecho de haber traído una inquietud y que a partir de esta inquietud, que es armar el Consejo Municipal de Minoridad, estamos realmente trayendo a debate un tema que nos importa a todos, nos preocupa mucho, y a veces no encontramos respuestas satisfactorias en una sociedad como la nuestra, que tiene crisis continuas, pero además que se ve imposibilitada de proteger los derechos elementales, en este caso que estamos hablando, de los niños y de la juventud. Creo que hay un marco muy adecuado como para empezar a debatirlo y esto también lo menciona el proyecto presentado, que supongo que es el marco a través del cual ustedes van a debatir la constitución de este Consejo, que es la Ley Provincial 12.607. Esta Ley, que es la ley de protección de los derechos del niño y del joven, realmente ha sido un avance fundamental en cuanto al reconocimiento de estos derechos. De la sola lectura de los derechos que están protegidos para la niñez y para la juventud, realmente determinando los deberes del Estado para con los niños y los jóvenes, estaríamos plenamente satisfechos si algún día podíamos encontrar una solución adecuada, asegurar mínimamente aquellos derechos que hay mencionados. Esta ley habla de que los derechos de los niños deben ser ejercidos sin discriminación, habla del derecho a la vida, el derecho a la supervivencia, el derecho al desarrollo, derecho a la identidad, al nombre, la nacionalidad, la seguridad, integridad, salud, seguridad social, un nivel de vida adecuado, alimentación, educación. Podríamos seguir enumerando todos los derechos que menciona esta ley para los niños y para la juventud. El desafío es muy grande. Las responsabilidades del Estado y de la comunidad toda, son muy grandes. Es un camino sobre el cual se avanza. Ojalá siempre se pudiera avanzar y no retroceder y sobre el cual nos parece absolutamente lógico que la ley establezca un sistema de descentralización a través del Estado Municipal y a través de los Consejos Municipales, que servirán para trabajar en forma mancomunada en una política de la niñez. Ojalá esta jornada sirva para encontrar o ponerse de acuerdo, consensuar un proyecto de Ordenanza, que sirva para la constitución de esta Comisión Municipal de Defensa de los Derechos del Niño, y a través de ella juntamente con el Estado Municipal, las organizaciones, que son convocadas también posteriormente para la constitución definitiva de este Consejo Municipal, nos aseguren una ciudad que pueda destacarse dentro del país, en un marco de mayor respeto a los derechos que hay planteados en la ley y que significan un desafío para todos. Gracias por estar acá. Este ámbito

está para ustedes, para trabajar, para debatir, para discutir, para hacer propuestas, y fundamentalmente ha sido convocado -esta inquietud de Piris y de todos aquellos que lo acompañan- para definir lo que está establecido dentro de la Ley Provincial, y entendemos que es lógico y razonable por nosotros cumplir, porque el Municipio tiene que estar permanentemente atendiendo estos derechos mínimos que entendemos que deben tener todos nuestros niños y nuestros jóvenes. Lo dejo a Piris y al resto de los funcionarios avanzando en este tema. Y ojalá que sea una jornada de trabajo, que nos sirva al Concejo Deliberante para aprobar la Ordenanza definitiva de constitución del Consejo.

Sr. Piris: Hace un buen tiempo quienes participamos en diferentes organizaciones sociales de nuestra ciudad, compartimos esta preocupación relacionada con la situación de los chicos en Mar del Plata. Y hemos advertido también saludablemente, que en este problema hay decenas y centenares de esfuerzos diarios, permanentes, sin mayor prensa, de esfuerzos de vecinos que trabajan en función -muchas veces sin conocer los entornos de leyes- de los derechos de los chicos. Nos pareció oportuno luego de mucho tiempo de trabajo con varias organizaciones, algunas directamente relacionadas con el tema de los derechos de los chicos, poder articular un espacio que permita un encuentro, que respetando el perfil de cada una de las organizaciones concurrentes, podamos en el conjunto tener una mirada no ignorando la problemática actual, pero sí una mirada integradora, y entre ellas poder proyectar trabajos de conjunto, no para la inmediatez -que es importante- sino un trabajo futuro a largo plazo. Nos pareció que esto..., recién mencionaba el concejal Irigoien, la ley 12.607, que también es una ley que fue aprobada por unanimidad en la Legislatura Bonaerense, y que luego de este zigzagueante concurso que ha tenido la Ley después de tres años de promulgada, hasta el día de hoy no está siendo aplicada por diferentes objeciones de la cual ha sido objeto. Esta es una historia. La propia Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dicho que esta ley no tiene ninguna objeción anticonstitucional, que no le permita su funcionamiento, y sin embargo sigue aún suspendida. Esta Ley a partir de uno de sus articulados, más concretamente del artículo 24° en adelante, se habla precisamente lo que destacaba Irigoien, en relación a este tema que se viene, que es el tema de la descentralización. Una descentralización que algunos la ven administrativa, otros la vemos administrativa y política inclusive, con una fuerza de la participación de la sociedad, que nos parece que es importante, que no está únicamente circunscripta al tema de los menores, que es el tema que nos compete en el día de hoy, sino a otros temas también. La participación, o sea, nosotros hace 20 años que hemos advenido a la democracia, luego de varios años de un proceso autoritario de la dictadura militar. A partir de esta convención que se celebra hoy el 14° aniversario, de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Constitución Argentina, luego de su última reforma, ha ingresado este hecho que se realizó hace 14 años atrás, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, a la Constitución a través del artículo 75°, inciso 22). Sin embargo este importante hecho no tiene un correlato inmediato respecto a la situación que nosotros vivimos y vemos a diario. Hay una relación esquizofrénica entre una vieja legislación y la nueva. Entre lo que se dice, un viejo paradigma que entiende al chico como objeto de derecho, y este nuevo paradigma que sentencia con inteligencia, que el niño es sujeto de derecho. Es un ciudadano como todos nosotros que tiene todos los derechos que tenemos nosotros más un plus, que es su condición de menor. Nos parece que este es un camino largo en el cual lo más importante es la conjunción de esfuerzos de todos los que estamos presentes hoy aquí y los que no están hoy aquí que seguramente estarán en otras oportunidades. Se me ocurrió hoy destacar un hecho que me parece importante. El otro día tuve oportunidad de observar, de ver la biografía de un plástico latinoamericano, que murió hace poco, que sus pinturas son cotizadas en muchos miles de dólares, que seguramente no es el tema. Un hombre de condición muy humilde. Su padre era golpeador, él era el mayor de 10 hermanos. Discriminado por su condición de indígena, en la propia escuela inclusive. Discriminado incluso por su desatención por algunos de sus maestros. Y sin embargo uno de los docentes lo rescató y le dio todos los elementos como para que desarrollara lo que luego lo hizo conocido por su arte. La oportunidad. Nosotros queremos multiplicar las oportunidades para los chicos. La oportunidad perdida que dicen los

médicos. Hablan de la oportunidad perdida cuando no se le dan las condiciones a un paciente para que pueda recuperar su salud. A nosotros nos parece importante este marco. Nos parece importante trabajar en conjunto. El tema es el trabajo en conjunto. Hace pocos días se llevó a cabo en Villa Gessel un importante encuentro. Participaron institutos escolares de prácticamente toda la provincia de Buenos Aires, con alrededor de ciento y pico de proyectos de trabajo relacionado con el tema de los menores. La maternidad precoz, la violencia en institutos educativos. La inserción de los chicos en la comunidad, etc. En Mar del Plata, que contamos con alrededor de 700.000 habitantes, ni en el Municipio ni en ningún otro estamento, se supo de este importante encuentro que a pocos kilómetros de acá se realizaba. Estaba presente el Ministro de Educación, estaban presentes importantes funcionarios de la Provincia, estuvo presente el Premio Nobel de la Paz, Pérez Esquivel. Los grandes protagonistas fueron los chicos, con proyectos y trabajos, y sin embargo la comunidad marplatense no se enteró de esto. No lo decimos en el tono de desacomodo de esta situación, pero nos parece que la descoordinación es lo que le agrega a la situación que vivimos un ingrediente absolutamente malo, nefasto, y que entorpece todo tipo de esfuerzos que se hagan en relación a cambiar la misma. Y es por eso que subrayamos la importancia de la comunicación, la importancia de la planificación, la importancia de un trabajo no esporádico, sino sostenido y permanente, y en eso creemos y estamos dispuestos a trabajar desde esta mañana y las que continúen en función de este Consejo que hoy queremos debatir. Hay varias instituciones que iremos presentando, hay trabajos presentados también, a los cuales daremos lectura o invitaremos a las personas que los han presentado, a que hagan una breve síntesis sobre el mismo.

Sra. Baragiola: Buenos días. Nada más que para darles la bienvenida en nombre del señor Intendente que no ha podido asistir y me ha encargado representarlo. Está junto a mí la Secretaría de Educación. Nosotros venimos hoy aquí desde el área del Desarrollo Social para trabajar junto a ustedes por el área de Minoridad. Está la licenciada Patricia Ruso y la señora Gladys Gil, ellas dos nos traen un trabajo para poder aportar o por lo menos dar un debate, un sano debate, en este tema que tanto nos preocupa hoy por hoy a todo Mar del Plata, lo que tiene que ver con la minoridad y con los jóvenes. Desde ya vamos a acompañar en lo que necesiten. Yo en un rato tengo que ausentarme, tengo que reunirme con el Consejo de Tercera Edad y una vez que culmine la reunión volveré para seguir estando con ustedes. Y desde ya sepan que las puertas del área de Desarrollo Social están abiertas para todas las ONGs y diferentes movimientos y grupos de personas que trabajan en lo social en la ciudad de Mar del Plata. Muchas gracias y los dejo en compañía del señor Piris y todo el resto de la gente. Gracias.

Sr. Piris: Nosotros queríamos iniciar el acto con una expresión artística. Dicen que muchas veces lo artístico convoca lo mejor de nosotros cuando estamos en algo para hacer. Pablo Drago es un conocido guitarrista de nuestra ciudad, y ha hecho un trabajo importante en cuanto a la elaboración de instrumentos musicales a muy bajo costo. Instrumentos musicales autóctonos del lugar, como el erque y otros instrumentos que ahora no recuerdo el nombre, pero que los propios chicos pueden elaborar su instrumento y lo pueden ejecutar. Nos pareció importante iniciar, luego le vamos a dar lectura al articulado del proyecto. Escuchamos a Pablo y a su acompañante en esta primera jornada por la creación de este Consejo Comunitario por la Protección Integral del Niño.

Sr. Drago: Buenos días. Muchas gracias por la invitación. Simplemente vamos a hacer un dúo bien tradicional, de quena y guitarra. De quena, instrumento de nuestro continente americano. Y el proyecto al que hacía alusión Piris es al que he trabajado con los sikus, que es un instrumento del norte, y hay algunos colegios de Mar del Plata que están trabajando con un costo de \$1 por instrumento, y en el caso de ser colegios carenciados, están trabajando con la caña que se llama tomatara, que es una caña común, hay mucha en Mar del Plata y entonces pueden crear sus propios instrumentos y hacer música. Ya hay cuatro colegios que están trabajando con este proyecto. Lo que vamos a tocar es un tema del norte de nuestro país. Muchas gracias.

-Seguidamente se interpreta el tema musical mencionado

-Aplausos de los presentes

Sr. Piris: Muchas gracias a Pablo y a González por darle el marco que ojalá sea el que nos inspire buenos logros en el trabajo que vamos a realizar en el día de hoy. Si a ustedes les parece como se hicieron fotocopias de los fundamentos del proyecto de Ordenanza, no así de su articulado, así que lo vamos a distribuir esos articulados de este Consejo, pero mientras tanto ocurra esto, queremos presentar a Pablo Villegas, que es integrante del Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, cuya Presidencia actualmente la ejerce la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carloto, y que se viene realizando desde este Comité de Seguimiento, un importante trabajo en el país por la aplicación de esta Convención, que como hoy decíamos se cumple el 14º aniversario. Te invitamos Pablo a hacer uso de la palabra.

Sr. Villegas: Buenos días a todos. La verdad es que traigo el saludo de la señora Estela Carloto, que ha tenido que viajar, pero la verdad es que le hubiera gustado estar presente. Quiero un poco comentarles cuál es el trabajo del Comité Argentino de Seguimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, tiene la concretamente la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Convención en la Argentina, en las distintas provincias y por supuesto tiene que ver también con facilitar y promover las reformas legislativas en las distintas provincias y por supuesto también en el ámbito local, como es a 14 años de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, realmente es para celebrar tener un proyecto como el que están presentando hoy, que realmente reproduce y es algo para celebrar porque tenemos una legislación de infancia de la provincia de Buenos Aires suspendida, así y todo la Convención Internacional tiene rango constitucional y nada impide que los Municipios puedan construir los sistemas de protección de derechos a través de esta construcción de los Consejos Municipales, y también articuladamente con las defensorías de niños, niñas y adolescentes, que van a cumplir un rol fundamental en lo que es la desinstitucionalización o no tratar a los chicos pobres en un artificio de judicialización. Un poco para ir introduciéndonos en el debate y dándonos una visión de cuál es el estado de situación en la Argentina y por qué estamos como estamos. Nada más oportuno que decir que el subdesarrollo no se improvisa sino que es una obra de siglos. Esta frase es para relatar benevolentemente los avatares de la política social para la infancia en la Argentina. Cuando hablamos de los derechos de los chicos, hablamos básicamente de políticas sociales. Hablamos de un sistema que hoy vamos a debatir, a nuestro criterio obsoleto y perverso, y que lo que denota es la falta a veces de políticas sociales más equitativas. Si uno tiene que retrotraerse de por qué tenemos una ley de patronato, hasta el '40 concretamente la Iglesia Católica ha tenido una fuerte impronta en lo que es el nacimiento de la legislación de 1919, que tiene que ver con el patronato. Para comienzos del siglo XX Argentina tenía una posición subordinada pero privilegiada en el mercado económico mundial y todavía los niños eran parte de esa infancia con necesidades básicas satisfechas, y en relación con los menores. Que es una categoría residual de infancia. En ese momento la conflictividad social estaba dada por los inmigrantes, anarquistas y demás, en este marco la ley toma forma como un burdo instrumento discrecional de los grupos dominantes y no como forma civilizada de previsibilidad y mediación para asegurar la paz social. Para 1912 se promulga la ley de residencia, que era sin más la expulsión de aquellos extranjeros indeseables básicamente, digo esto para que vayamos sabiendo por qué tenemos esta legislación y qué era lo que nos pasaba. Los conflictos tenían que ver con los hijos de los anarquistas y ahí estaba el conflicto. El problema era que obviamente la tasa de natalidad empezó..., nacían los chicos cada vez más chicos y el problema era que ya no eran los anarquistas, eran los hijos de los anarquistas pero eran argentinos. Entonces los indeseables eran menores pero eran argentinos. Había que adaptar las políticas de neutralización, había que deportar a las nuevas instituciones estatales de la compasión y represión.

Para 1919 se aprueba la Ley Agote, que estaba a través de la justicia de menores y lo que conocemos, la discrecionalidad absoluta, el patronato sobre los niños pobres. 84 años después la ley criminalizadora de la pobreza, inconstitucional y derogada por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, continúa siendo fuente de todas las medidas judiciales. Para el menor abandonado delincuente, confusión deliberada para la acción protectora del Estado para manifestarse, la ley de patronato le contratava con minuto de su vida dándoles en adopción o colocándolos en circuitos de asistencia social, terminando en instituciones penitenciarias. Aquí la ley de menores no es la punta de un iceberg sino el iceberg mismo de nuestras miserias cotidianas en materia de políticas sociales para la infancia. En Argentina concretamente tenemos la legislación más antigua y la más desgraciada institucionalidad de América Latina. Concretamente en América Latina se ha hecho la reforma, y lo que se ha hecho en casi todos los países es adecuar la Convención Internacional de los Derechos del Niño a nuestra legislación. Si pensamos hoy por hoy, tenemos en el marco nacional la ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con media sanción, se encuentra en el Senado. Concretamente a 14 años de la sanción de la Convención y no obstante sancionada posteriormente como Ley Nacional e incorporada a nuestra Constitución Nacional, en pocos días más pierde estado parlamentario la media sanción, por lo cual concretamente volveremos a empezar, no sé cuánto tiempo nos va a llevar darnos cuenta que sin una legislación acorde muchos de los esfuerzos que nosotros estamos haciendo, ustedes como organizaciones no gubernamentales, se nos licúa y se va pasando el tiempo y además concretamente seguimos institucionalizando chicos por cuestiones que realmente no ameritan la privación de la libertad, nosotros como Comité de Seguimiento creemos que hasta las situaciones de protección del Estado en temas asistenciales, también es una privación de la libertad. En este esquema también tenemos que decir, se sancionó en el 2001, la Ley del niño y el joven de la Provincia de Buenos Aires la 12.607, concretamente este Comité trabajo en la redacción de ese instrumento jurídico. Concretamente se llamaron a todos los actores del área de infancia, a las ONGs, fue un debate muy rico de más de cinco años de analizar más de ocho proyectos de protección integral y se llegó después de un arduo debate a la sanción de la 12.607 que fue sancionada por unanimidad y que realmente lo que tenía de interesante era que descentralizaba este sistema que lo vuelvo a repetir, perverso y obsoleto, que centraliza básicamente hasta el día de hoy en la Provincia de Buenos Aires en La Plata concretamente, todo el sistema que tiene que ver con muchos institutos básicamente y que uno veía que un chico por situación de pobreza a seiscientos kilómetros de la capital de la provincia era, judicializado y trasladado a la ciudad de La Plata en una doble victimización, o sea el chico ya era pobre y además de eso abandonado o por algún problema con su familia y encima institucionalizado a seiscientos kilómetros de su entorno, de su marco. Por eso la Ley y lo más interesante digo, después podemos discutir un montón del articulado concretamente de la Ley, pero lo más interesante era devolverle a los municipios. Quién más que el municipio puede saber cuales son las preocupaciones y donde están los bolsones y cómo poder actuar rápidamente para no judicializar el chico y entrar en un sistema que realmente no resuelve nada. Si hoy miran las estadísticas del tema de infancia en la provincia de Buenos Aires se van a dar cuenta que tenemos quince mil chicos rehenes de este sistema, la mayoría por situaciones de pobreza y un número que no asciende a más de mil chicos en conflicto con la Ley Penal. Estos chicos básicamente no egresan, desgraciadamente si uno mira las estadísticas o cuál es nuestra población carcelaria adulta, el ochenta y cinco por ciento de los internados adultos han pasado por el sistema de infancia de la Provincia de Buenos Aires, esto quiere decir que si esto no es un fracaso absoluto de estas instituciones en algo debemos estar fallando. Concretamente este es el escenario, desgraciadamente esa Legislación que fue aprobada por unanimidad fue pedido por uno de los poderes del Estado, concretamente el procurador, en nombre de todos los asesores de menores piden la inconstitucionalidad, porque concretamente lo que la Ley hacia era quitar un engranaje y quitarles competencia básicamente, porque la Ley entiende que no estudiaron básicamente para dirimir conflictos sociales, sino para dirimir sobre cuestiones de Derecho. Y descentralizaba a través de la construcción del sistema de protección de derechos que repito, es para celebrar que esté la Ordenanza, que tiene que ver con esto, con construir el sistema de protección de

derechos que es el trabajo articulado de técnicos, profesionales y la sociedad civil en general para armar dispositivos que resuelvan rápidamente un tema de pobreza básicamente. Obviamente se suspende la Ley por ciento ochenta días, primero hay una medida cautelar, dos años tuvieron que pasar para que La Corte se pronunciara, finalmente La Corte se pronuncia no sin antes el bloque mayoritario de la Provincia de Buenos Aires, el Bloque del Justicialismo intenta ingresar un nuevo proyecto de Ley que no era más que la reproducción de la misma Ley de Patronato con algunos eufemismos, felizmente la articulación de toda la sociedad civil, los organismos de Derechos Humanos denunciaron y fue muy fuertemente cuestionado ese proyecto y obviamente en defensa de la legitimidad de la 12.607 porque además esto pasaba a cuatro días de que se dijera que la Ley era Constitucional y todos sabíamos que esto iba a suceder así. Finalmente La Corte se pronuncia, desautoriza lo que dice el Ministerio Público, dice concretamente que la Ley, los legisladores entendieron que este sistema de infancia no era una competencia de la Justicia y que habían decidido articular este sistema de protección de derechos y que había que ponerlo en práctica y que permanecía abierta la vía Judicial en caso de que esto quedara, digo que no estaba cerrado el tema judicial. En este punto estamos hoy a catorce años también de que se sancione la Convención a la espera, porque también esta el vencimiento de la suspensión por ciento ochenta días de la legislación de la 12.607, todo indica que los Senadores de la Provincia de Buenos Aires, ambas Cámaras, van a suspender nuevamente, porque esta Ley se encuentra con un recurso extraordinario que es presentado por Matías de la Cruz nuevamente y se encuentra en la Suprema Corte de Justicia. Como todos ustedes saben esto no tiene plazo, por tanto de nosotros va a depender la exigencia de que se pronuncie rápidamente la Corte y de nosotros también va a depender el éxito porque aunque no tengamos Ley, la 12.607, tenemos la Ordenanza municipal para construir el sistema de protección de derechos en Mar del Plata, en el Partido de General Pueyrredon y tenemos la Convención Internacional de los Derechos del Niño con rango Constitucional, por tanto yo no veo ningún impedimento y frente a un escenario un poco complejo y un poco triste este es un gran desafío. El Comité de Seguimiento para todo lo que sea construir este sistema de protección de derechos va a estar presente, porque concretamente nosotros entendemos que las ONGs deben ayudar a contribuir una subjetividad diferente de todos los niños y adolescentes, basada en el nuevo paradigma que impone la Convención, el punto es donde aparece el gran desafío para las ONGs y para la sociedad civil es para el movimiento histórico y para el nuevo y dinámico movimiento que trabaja con los derechos del niño, es poder transformar este nuevo modelo de percibir a la infancia y sus derechos en un consenso cultural y político y avanzar en transformaciones jurídicas y políticas requeridas para poder transformar la utopía en una realidad. Así que les agradezco nuevamente esta posibilidad de contarles y supongo que va a estar abierto el debate.

Sr. Píris: Gracias Pablo, Pablo Villegas integrante de CASASIN el Comité de Seguimiento por la aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, cuya presidenta es Estela de Carlotto. Están distribuyendo el proyecto de Ordenanza y su articulado, si les parece bien consulto a mis compañeros de la Comisión, le damos lectura a cada uno de los articulados. ¿Les parece bien que hagamos una lectura general y luego abramos el debate en general? ¿les parece bien este sistema?. Brahim, quería hacer una aclaración en relación a esta reunión que se llevo a cabo en Villa Gessel, que nosotros hiciéramos un comentario, porque una de las escuelas municipales participó.

Sra. Brahim: Me pone muy contenta la preocupación de Washington por querer participar en este encuentro que se hizo en Villa Gessel, pero les quiero comentar que fue organizado por la Dirección General de Cultura y Educación y podían participar aquellos establecimientos educativos que tuvieran algún proyecto relacionado con la temática adolescente, con los niños, con la escuela, concretamente el proyecto se llama, la propuesta se llama, Escuela Adolescencia e Integración Social y los proyectos que presentaban las escuelas para conocimiento de todos los participantes, tenían que estar con un año en funcionamiento, con un año de puesta en práctica y alguna evaluación. Lo que pasa es que es cierto, creo

que la divulgación ha sido solo en el sistema educativo y en el caso de las escuelas municipales como todavía por esas cosas raras del destino estamos consideradas como privadas, solo pudo participar un establecimiento porque la organización de estas jornadas tenía previsto también el viático y el alojamiento para el docente que fuera a exponer la propuesta de su establecimiento educativo, porque ustedes entenderán que de las diecisiete escuelas de EGB que tenemos que están todas en la periferia, no hay ninguna que no tenga algún proyecto en funcionamiento que tenga que ver con prevención, con como decía Washington hoy, embarazo adolescente o maternidad precoz, pero solo una pudo participar. Quizá a lo mejor habría que informar o acercar a las autoridades educativas esta inquietud y que habrá miembros de la comunidad u ONGs que podrían también participar con proyectos interesantes.

Sr. Piris: Ponencia, esta la del Defensor de Seguridad, el Dr. Italiano, está la presentada por Marcelo y no tengo más. De todas maneras las ponencias van a servir para fundamentar la necesidad de la creación de este Consejo, por el tema de lo avanzado de la mañana y la necesidad de trabajar en concreto sobre el articulado. Si les parece bien le damos lectura. El artículo primero dice que: La presente Ordenanza tiene por objeto la protección integral de los derechos del niño y del joven consagrados en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales de Derechos Humanos, ratificados por la República Argentina, comprendida en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en el ordenamiento legal vigente y demás Leyes que en su consecuencia se dicten. Artículo 2º: Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior créase en el Partido de General Pueyrredon el Consejo Comunitario Municipal para la Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Jóvenes y su Familia que funcionará descentralizadamente dentro de la órbita del Departamento Ejecutivo. Artículo 3º: Se conformará en forma paritaria entre las organizaciones sociales de la comunidad y las de atención específica de la infancia y las áreas del gobierno involucradas en la temática, los acuerdos a los que arribe el Consejo Municipal, serán de carácter vinculante para los organismos que deban aplicarlos. Artículo 4º: Los consejeros de las áreas gubernamentales serán designados por los responsables de ellas y tendrán poder de decisión la delegación que los mismos deberán hacerles. Artículo 5º: Los miembros de las organizaciones sociales de la comunidad y las de atención específica de la infancia y de la juventud serán elegidos por el voto de las entidades convocadas y/o en lo sucesivo se inscriban en el registro que se abrirá a tal efecto. Artículo 6º: La función de los miembros del Consejo Municipal será ad honorem y será considerada de interés público relevante. Artículo 7º: El Consejo será precedido por el señor intendente municipal o el funcionario que a tal efecto esté designe para su representación. Artículo 8º: Será competencia del Consejo Municipal; a) formular y definir la política municipal en el marco del sistema de promoción y protección integral de los niños, niñas y jóvenes y diseñar los programas y servicios requeridos para implementarla. b) Implementar estudios e investigaciones que permitan contar con información actualizada acerca de la problemática de la niñez, la juventud y su familia en el Partido de General Pueyrredon. Con ese fin estará autorizado a suscribir convenios y ejecutar actividades con otros organismos e instituciones públicas y privadas para el conocimiento de los indicadores sociales de los que surjan urgencias y prioridades para la concreción de soluciones adecuadas, en particular podrán coordinar con universidades e instituciones académicas, acciones de investigación, planificación y capacitación y centralizará la información acerca de la niñez, la adolescencia y su familia dentro del ámbito geográfico del partido. c) Concertar con el gobierno Nacional y/o provincial, asociaciones, fundaciones y organizaciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, convenios para cumplir con los objetivos de la presente Ley. d) Realizar el seguimiento y la coordinación en la ejecución de las políticas y programas a cargo de los organismos municipales y/o sistemas constituidos entre estos a través de la Comisión Interdisciplinaria Permanente de Minoridad del Consejo Comunitario Municipal, para la Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Jóvenes y su Familia y/o de los Entes que pueden sustituirlos, como así también por parte de las asociaciones civiles que intervengan. e) Actuar como órgano de consulta y asesorar e informar a los órganos de gobierno municipal y demás entidades públicas y privadas que lo requieran. f) Crear y

mantener un registro actualizado de los recursos humanos y económicos y de las entidades de atención de la niñez y juventud. Dicho registro contendrá también todas las acciones realizadas con cada niño, joven y su familia y servirá de base de datos para la pronóstico y el seguimiento de las intervenciones que sean requeridas desde el municipio y la propia comunidad. g) Fijar pautas objetivas para la asignación de los recursos públicos destinados a los programas que se desarrollarán en cumplimiento de los objetivos de esta Ordenanza. Se dispondrá la creación de una cuenta especial cuyos fondos solo podrán ser afectados a programas, servicios y acciones determinados, sometiéndose a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas aplicables. Se autoriza la posibilidad de ingresos a través de aportes que efectúe la Nación y la Provincia y otras entidades a través de subsidios y donaciones. h) Difundir y promover la educación de los derechos del niño y el joven. Recibir, analizar y promover propuestas para una mejor atención y defensa de los mismos y dictar su propio reglamento interno así como reglamento y la planificación de los consejos interbarriales. j) Recibir, derivar y formular denuncias. k) Crear una Comisión de Ética. Artículo 9º: Se consideran organizaciones de atención a los niños y jóvenes a los organismos estatales y a las organizaciones no gubernamentales que desarrollan programas o servicios de atención a los niños, niñas y jóvenes. Artículo 10º: Las organizaciones de atención deben cumplir con los derechos y garantías reconocidas en la Constitución Nacional, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, demás tratados de Derechos Humanos, en que la Nación sea parte, la Constitución de esta Provincia y esta Ley y observar en su funcionamiento los siguientes principios. a) Respetar y preservar la identidad de los niños y jóvenes y ofrecerles un ambiente de respeto y dignidad. b) Respetar y preservar los vínculos familiares de crianza de los niños y jóvenes y velar por su permanencia. c) No desmembrar grupos de hermanos, salvo cuando existan intereses contrapuestos. d) Brindar a los niños y jóvenes atención localizada y en pequeños grupos. e) Ofrecer instalaciones físicas en condiciones adecuadas a la salubridad, higiene y seguridad. f) Brindar atención integral de la salud mediante derivación a los centros pertinentes. g) No limitar ningún derecho que no sea limitado por una decisión judicial. h) Garantizar el derecho de los niños y jóvenes a ser oídos. i) Mantener constantemente informado al niño, joven, atendido sobre su situación legal en caso que exista alguna causa judicial donde se pueda tomar una decisión que afecte a sus intereses y notificarlo de cada novedad que se produzca en forma inmediata que cada vez que el niño, joven lo requiera. j) Garantizar el derecho al niño o joven a ser criado por su familia de origen. Artículo 11º: Será competencia del Consejo expedirse respecto al ingreso para integrar al sistema de Consejo Comunitario Municipal para la Protección Integral de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes, por parte de las organizaciones sociales de la comunidad que desarrollen programas o servicios de atención de niños y jóvenes, cuenten con personería otorgada por la Dirección de Personas Jurídicas y cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 4º y 5º de la presente Ordenanza. Artículo 12º: El Consejo Comunitario Municipal tendrá la superintendencia, control e inspección de todas las instituciones y establecimientos no gubernamentales de protección de los derechos del niño y del joven, reciban o no subvenciones estatales, debiendo coordinar la acción oficial y privada para una racional y eficaz prestación de los servicios de protección de derechos. Artículo 13º: Convócase por el Departamento Ejecutivo Municipal por única vez y a través de los medios de mayor difusión, a las entidades que deseen formar parte del Consejo Comunitario Municipal para la Protección Integral de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes a cuyo efecto la función de superintendencia respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 4º y 5º de la presente Ordenanza, quedará a cargo del Ejecutivo municipal por un plazo de sesenta días, vencido el mismo las entidades que cumplan con los requisitos impuestos asumirán las funciones de autocontrol de las entidades que deseen ingresar al sistema, de forma. Estos son catorce artículos.

Sra. Martínez Zubiaurre: En realidad es para expresarle a los que han recibido la copia de esto que falta una hoja de la presente en cuanto a los fundamentos, ahora les va a ser repartida una hoja más.

Sr. Píris: Quiero decir también que recién Pablo hacia notar cuántos trabajos han sido presentados, decimos dos, muy importantes. Uno de ellos presentado por el Defensor de Seguridad de la municipalidad el Doctor Italiano y el otro por Marcelo que es un joven de nuestra ciudad que ha tenido una experiencia importante en cuanto, no solamente al trabajo concreto con respecto al tema de los chicos, sino la participación de Congresos Internacionales, uno recientemente realizado en Sudáfrica y el otro en Australia, Sidney. Dentro de pocos días se va a realizar un importante encuentro también en Venezuela, donde participan diferentes estamentos gubernamentales y organismos sociales, así que después que debatamos esto vamos a recibir el informe o una breve síntesis de estos trabajos por parte de sus autores. Si les parece bien sobre el artículo 1º, que es un poco la iniciación de la Ordenanza, ¿alguno de los presentes quiere hacer alguna apreciación? El artículo 1º dice: que la presente Ordenanza tiene por objeto la protección integral de los derechos del niño y del joven consagrados en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales de Derechos Humanos, ratificados por la República Argentina, comprendida en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño y en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en el ordenamiento legal vigente y demás Leyes que en su consecuencia se dicten. ¿alguna cuestión para agregar? Puede ser tedioso porque no estamos acostumbrados a este tema, pero es importante que hoy nosotros nos pronunciemos para en cierta forma dar una cuestión consensuada con respecto a los concejales que seguramente lo van a tratar. El artículo 2º dice: para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior créase en el partido de General Pueyrredon el Consejo Comunitario Municipal para la Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Jóvenes y sus Familias, que funcionará descentralizadamente dentro de la órbita del Departamento Ejecutivo. El artículo 3º: se conformará en forma paritaria entre las organizaciones sociales de la comunidad y la atención específica de la infancia y las áreas del gobierno involucradas en la temática, los acuerdos a los que arribe el Consejo Municipal serán de carácter vinculante para los organismos que deban aplicarlos. En este proyecto que trabajamos varios, trabajó el doctor Italiano conjuntamente con la gente de AMADI que está constituido por abogados, si hay alguna duda en relación al espíritu de por qué se creo, seria bueno decirlo, doctor.

Sr. Romanín: Yo no tengo la Ley Provincial, Irigoien me dice que me van a dar un proyecto, yo soy concejal, Romanín es mi nombre y abogado y en función de eso había visto ahora rápidamente lo que es el proyecto más allá de compartir por supuesto el espíritu, el objetivo, todo el trabajo que implica pelear para que nuestros chiquitos no sufran lo que en los considerandos de esta Ordenanza se manifiesta, este verdadero crimen que ustedes en los considerandos o los fundamentos de la Ordenanza exponen, lo que es Mar del Plata, el treinta por ciento de nuestros chicos pobres, indigentes, más allá de compartir todo eso, pelear porque eso se termine de una vez por todas en la Argentina, esta verdadera lacra que es la pobreza, este verdadero desafío del siglo XXI que tenemos los seres humanos de erradicar definitivamente de nuestra tierra esta miserabilidad. Más allá de todo eso y se los expongo para que, se los hago explícito para que sepan mi vocación cuál es, mi posición. Obviamente cuando empezamos a buscar los instrumentos vamos a tener que hilar bien fino y tratar de encontrar que los remedios no agudicen la enfermedad y en este sentido vamos a tratar de ver esto con un poco más de cuidado diría yo, no quiero hablar de reservas porque no creo que haya mala leche en los autores de este proyecto, no creo que haya una intencionalidad política jodida, creo que hay un buen espíritu, un buen ánimo y que tenemos que tratar que en la municipalidad de Mar del Plata esto se concrete a través de un instrumento que sirva, vale. Este es un poco el sentido de mi intervención y se los quería aclarar. Nosotros estamos diciendo en el artículo 1º una declaración, las Ordenanzas como leyes locales son declarativas y son ejecutivas, en este caso el artículo 1º es declarativo. Todos estamos de acuerdo en proteger a la niñez en base a la Constitución, los tratados internacionales, todo eso está bárbaro, perfecto. Ya en el artículo 2º ahí podríamos empezar a discutir un poco y a ponerlo sobre la mesa y a debatir nosotros a ver qué hacemos con eso, porque el artículo 2º dice y ubica una palabrita que tiene una fuerte implicancia jurídica institucional que se llama descentralizadamente ¿un Ente descentralizado queremos crear acá?

Esta es la pregunta que yo hago a los autores de la Ordenanza esta, a los que vamos a ser los gestores o los que van a ser los que la voten o los que están hoy en día motorizándola, no sé si es Piris, si es Italiano, no sé quienes son los que en muy buena onda han construido esto. ¿Cuál es la idea? ¿hacer un Ente descentralizado del Consejo Comunitario Municipal? Porque si es un Ente descentralizado, yo para los que no conocen esto le voy a dar un ejemplo, es el EMViSUr, el EMDDeR, ¿qué queremos hacer un EMDDeR de los menores, para proteger a los chicos? Puede ser, no lo digo, entiéndanme no califico, o pretendemos hacer una sociedad de estado o una Obras Sanitarias de los chicos, sería Sociedad de Estado. ¿qué queremos hacer de esto? ¿algo despegado del Departamento Ejecutivo, de las políticas del Intendente Katz hoy, Pulti mañana, Romanín pasado, eso es lo que queremos buscar con esta Ordenanza, algo descentralizado ¿qué quiere decir en este sentido? No va a depender al ser vinculante y esto agrega lo que decía este Consejo Municipal a Katz, dentro de quince días, un mes o dos meses cuando asuma ¿le vamos a poner nosotros el nombre del Secretario de la Niñez? Como decidimos en ese Consejo que hay que tener una política determinada y que lo que nosotros decidimos -insisto, no lo digo en tono crítico- lo digo en tono de pregunta y de manera de ir encontrándole vueltas a esto, si decidimos hacer una política para la niñez determinada, al próximo intendente ¿se la imponemos? Le decimos es vinculante, nosotros decidimos esto, usted tiene que tener catorce asistentes sociales por barrio de Mar del Plata para que atiendan los catorce mil hogares de chicos que están reflejados ahí, que son indigentes o son pobres. Le imponemos eso, es vinculante, que es un Ministerio de la Niñez, eso es lo que yo todavía no encuentro acá bien perfilado y me parece que tenemos que trabajar sobre eso para ver específicamente cuáles serían los puntos de partida. Porque insisto con otro tema y lo van a entender quizás con más profundidad. Si es un Ministerio de la Niñez le tenemos que dar plata. ¿Quién le va a dar plata al Ente Descentralizado que estamos creando en esta Ordenanza? Si al Intendente este Ente Descentralizado no le gusta, va a hacer como hace con tantas cosas, yo no quiero hacer de esto un juicio político, una pelea política. Les va a decir: "Yo les doy \$2". Chau, no camina, no funciona eso. Si le queremos dar esa característica de Ministerio, quién va a decir quién entra, porque nosotros con esta Ordenanza cuando lleguemos al punto de la designación de las organizaciones, nos vamos a dar cuenta que le estamos dando al Departamento Ejecutivo, al poder político de la ciudad un punto de partida muy fuerte. 60 días tiene el rol de superintendente, que en definitiva es el que decide si la organización social, la ONG, los Derechos de los Niños son buenos, entra o no entra a esa Comisión. La autogestión de este Consejo se la ponemos hoy en base de esta Ordenanza, en manos del Estado. ¿Estamos de acuerdo en eso? "Nosotros estamos diciendo en 60 días, acá las organizaciones que quieran entrar van a tener que pasar por el filtro del Estado Municipal". Es el Intendente el que decide si estas organizaciones cumplen o no cumplen los requisitos. Después cuando esté constituido, 60 días después, se va a autodepurar, autodefinir, autogestionar -artículo 13° o 14° de la Ordenanza- pero la entrada se la da el propio Departamento Ejecutivo: Está bien, es el poder político el que decide quiénes son las ONGs civiles que integran o no ese Consejo, ¿estamos de acuerdo que sea el poder político el que decida eso? La injerencia del poder político dentro de las ONGs, otro punto que yo veo no como agresivo, pero peligroso cuando le damos a ese poder político la capacidad de ser un órgano de superintendencia en todas ONGs, que estén funcionando y que estén relacionadas con el tema. Hay otro artículo, dice que este Consejo -a través del poder político, ya vimos cómo se va gestando- va a actuar como órgano de poder de policía sobre las ONGs que estén funcionando en la ciudad en materia de los derechos de los niños. Quiere decir esto que si dentro de 6 meses aparece en Mar del Plata un grupo de políticos, jóvenes, mujeres que conforman una ONG porque se sacaron el Loto y dicen: "Basta de pobreza en los chicos", arman una ONG, van y se constituyen en Personería Jurídica, Utilidad Pública, todos esos trámites que los abogados sabemos, ¿sobre esa ONG va a actuar también el Consejo, la va fiscalizar, la va a monitorear? No sé si esto cabe. Me parece que es un avance del poder del Estado sobre la libre y realmente muchas veces mucho más apta, capacidad de las entidades civiles para desarrollar tareas de protección o en este caso del Consejo Comunitario Municipal para realizar políticas activas en materias de este tipo. Son 3, 4, 5 preguntas que yo hago y me gustaría que se centre un debate sobre esto porque

me parece que el espíritu de la Ordenanza, que compartimos todos, insisto, no quiero llevar ningún manto de duda en esto, que no quede la más mínima duda que a esto hay que impulsarlo, desarrollarlo, hay que cotejarlo. Acá me acaban de dejar un proyecto de la Ley 12.607 y tratar de encontrar respuestas conjuntas a estas 3 o 4 preguntas. A ver si podemos debatir sobre estos 3 o 4 temas, me parece que si logramos eso va a ser útil porque va a quedar reflejado, yo personalmente si ustedes me piden a mí una opinión global, no he visto la ley provincial, no he trabajado tampoco este proyecto de Ordenanza -que me parece útil- como principio general yo creo que tiene que ser más independiente del poder político todo este tipo de organizaciones, no tienen que estar tan ligadas a los avatares o a las decisiones de una política coyuntural. Yo creo que este tema como otros temas modernos, del siglo XXI, forman parte ya de temas del Estado, no son temas partidarios, políticos, son temas sobre los cuales debe haber un consenso entre todas las fuerzas sociales, políticas y demás, y convertirse en temas de Estado. Se discuten con otro espíritu, con otro nivel, con otra elevación de miras. Este es un tema que este sentido sería más conveniente alejarlo de la órbita de decisión tan fuerte que tiene el Estado en este proyecto, sería el que da la plata. Fíjense ustedes que estaríamos votando una Ordenanza donde la plata la da el Estado, los miembros del Consejo los decide el Estado, el Estado Municipal me refiero, y las políticas en definitiva al ser el Estado Municipal el factor más fuerte, estarían muy influenciadas por la política del Intendente de turno. ¿Es bueno eso, es malo? En mí opinión, para que esto tenga una mira más alta, y esto no habla mal del Intendente actual, el que venga o el otro, simplemente creo que habría que alejarlo un poco, darle más autonomía a este Consejo Comunitario Municipal, darle ya recursos. A ver si me van entendiendo. Yo quisiera con esto una especie de Defensor del Pueblo de los chicos. Con mucha mas autonomía que la que desgraciadamente no le hemos podido dar al Defensor del Pueblo Municipal, y con recursos propios totalmente desligados de lo que signifique la política partidaria de turno. Con recursos autónomos, con autonomía del poder político, menos injerencia del poder político y con una permeabilidad a la integración de los sectores de ONGs que se vayan integrando sin tanta limitación por parte del Estado, me parece que acá lo que podríamos ir creando, es una especie de asesor de los chicos o del tribunal de los menores, de los niños, algún instrumento que no sea enteramente político municipal, sino que tenga una fuerte presencia de las ONGs privadas, activadas mucho por la posibilidad de autonomía, de descentralización y de esa manera restarle el espacio al poder político, que insisto, noto fuertemente en este proyecto de Ordenanza. Es una opinión, es para debatirla, es para ponerle 4 o 5 ejes sobre la mesa. Creo que si hacemos eso esta reunión de hoy va a ser positiva. Discúlpeme la arrogancia en lo que les voy a decir, si no hacemos eso y estamos discutiendo pelotudeces o generalidades, esta reunión no va servir para un pito y nos vamos a ir para casa, participamos, nos reímos un rato pero las cosas siguen igual. Los 4 o 5 puntos sobre los cuales hay que encontrar respuesta son estos que creo yo, más lo quieren ustedes entender. ¿Cuál es la relación de este Consejo con el Estado, quién lo va a subvencionar, cómo se va a autofinanciar o a autogenerar sus ingresos o de qué manera está Ordenanza puede mejorar esta Ley 12.607, que entiendo yo ha querido servir de punto de referencia pero no termina de desarrollarse en su totalidad. Esto es más o menos lo que les quería decir y quedamos abiertos a abrir un debate sobre estos ejes y cuál sería el objetivo. Si quieren para no caer en el vicio que tenemos los políticos como yo, largueros y veteranos, vamos al artículo 2º y analicemos si tiene que ser un ente descentralizado como es el EMViSUR, como es el EMDeR o como es una sociedad de Estado tipo Obras Sanitarias, o le tenemos que dar otro carácter, que en mi criterio me parece más oportuno, autónomo, alejado de las situaciones políticas coyunturales y con una mira un poco más alta. Llevarlo a que esto se constituya en una especie de defensor integral de los derechos del niño de Mar del Plata. Ver cuál es el rol que le damos a esta Comisión.

Sr. Piris: No tenemos ejercicio del parlamento pero por lo menos tratemos de tener el ejercicio de la síntesis, que es muy importante, no lo digo para menospreciar el aporte del amigo Romanín, sino por los tiempos. Una de las propuestas que queremos..., lo habíamos advertido, uno de los peligros es que lo de hoy sea lo repetido de otras veces y hagamos un fenómeno de catarsis y nos vayamos sin nada. Entonces

una de las intenciones primordiales era que este Consejo, aquellas organizaciones que hoy están presentes acá, más allá de la terminación de esto, nos demos cita para seguir reuniéndonos y en cierta forma empujar a que se cree realmente este Consejo. Le doy la palabra al señor Pablo Galarreta.

Sr. Galarreta: Yo creo que la participación es un debate, es una lucha, es un problema político en nuestra sociedad. Me extraña Eduardo que no haga memoria, porque cuando yo fui concejal presenté este proyecto, creo que en el 2000, se aprobó por unanimidad, yo ya no estaba como concejal y después se archivó. Lo que yo quiero destacar para más no extenderme de la cuestión puramente terminológica de algún artículo, es el espíritu de un Consejo de estas características, que es un ámbito de construcción concensuado de políticas públicas- como vos decís Eduardo-, de políticas del Estado. Donde los actores, los sujetos de esa política, ya sean del Estado o de las ONGs, tienen mucho para aportar y definir en conjunto. Y eso trae en el corto, en el mediano o en el largo plazo, un ahorro en recursos, una eficiencia en las acciones, porque son acciones colectivas. Yo pienso que ese es el espíritu madre de este Consejo, más allá de las cuestiones puntuales que por ahí señalaban y que por ahí tienen tanto los que hoy participan, revisar en cuanto a la incidencia o no en este Consejo. Yo creo que lo más importante es el diseño en la planificación, la observación de la situación de la niñez en la ciudad, y eso va a aportar a las decisiones políticas, que después tienen un impacto en la sociedad y en este caso en los chicos.

Sr. Piris: Señor Marcelo Irazusta, tiene la palabra.

Sr. Irazusta: Para hacer dos o tres consideraciones. Algunas ya adelantó Pablo recién con relación a algún antecedente que existe o que estuvo en el Concejo Deliberante en un proyecto que presentó Pablo y que creo que también estaba firmado por Eduardo Romanín, donde se hablaba de un Consejo Municipal que actuaba en forma descentralizada. El motivo, la fuente de esta descentralización de esa forma de actuar es la Ley 12.607. La misma ley establece que tiene que actuar de esa misma manera. Y por otro lado ya avanzando un poco en el tema que decía Eduardo, la ley no cierra todos los caminos. La ley establece que los Consejos deben de estar integrados paritariamente entre organizaciones no gubernamentales y el Estado, pero no dice cómo, qué mecanismo, qué metodologías de trabajo. Eso está todo para debatir. Eso es lo que tiene que debatir el Concejo Deliberante a la hora de hacer el proyecto, donde todos tenemos que aportar para ver cuál es el mejor Consejo en función de la protección integral de los niños. Después está el tema de lo vinculante o no vinculante pero eso quisiera dejarlo para después para hacer algunas reflexiones.

Sr. Piris: Nosotros estamos haciendo consideraciones respecto al articulado, lo estamos anotando, y seguramente los concejales que son los que darán la aprobación y las modificaciones pertinentes, y tendrán en cuenta las observaciones que se están realizando. Señor Italiano, tiene la palabra.

Sr. Italiano: A mí me parece conveniente invertir la forma de trabajo. Tal vez en forma breve que Marcelo explique los fundamentos y yo también explicaría técnicamente, en pocas palabras los fundamentos que tiene este proyecto de Ordenanza, que sigue el sistema de la Ley 12.607 y por qué. Y después debatir los artículos, porque sino va a quedar un poco desarticulado el tema. Me parece a mí. Por eso me gustaría escucharlo a Marcelo, por qué él ideó un sistema similar a este o a aportó ideas para que esto funcione.

Sr. Piris: Tiene la palabra la doctora Alejandra Germinario.

Sra. Germinario: Este proyecto nosotros lo tomamos -AMADI, la asociación- de la ley 114 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Y a su vez después cuando se debatió en la Comisión, se cotejaron los artículos con la ley provincial que está por salir, con la 12.607. Cuando terminen las exposiciones

sobre los fundamentos, a AMADI nos gustaría contar un poco cuál es nuestra experiencia de trabajo y cuál es el fin, porque me parece muy oportuno concejal, no solamente tenemos que hablar de la creación del Consejo sino ir también -ya que estamos acá- un poco más allá y hablar el tema de la defensa. En este proyecto de Ordenanza en los fundamentos está el tema de la defensa, así que después cuando terminen las exposiciones sobre los fundamentos queríamos hablar nosotras también.

Sr. Piris: Si les parece bien, apelamos al valor de la síntesis un poco para ilustrar el espíritu de quienes han trabajado en el tema de la redacción de esta Ordenanza, decimos nosotros que este proyecto de Ordenanza está tomado desde la Ley 12.607 con los aportes que han realizado la gente de AMADI con la experiencia en Buenos Aires, en Capital Federal. Y los aportes que han hecho Pablo Galarreta con Marcelo, creando este espacio de trabajo. Si me permiten, escucharíamos brevemente al doctor Italiano y a Marcelo, las fundamentaciones de esta Ordenanza y continuaríamos porque se me ocurre que si nosotros nos damos los tiempos para garantizar que esta Comisión o este Consejo funcione más allá de la aprobación, entre el tiempo que lleve la aprobación por el Concejo Deliberante, la creación de este Consejo, porque hay un tema de calendario, el tema de que se desarticulan los trabajos que hay hasta el momento, y previendo esa posibilidad tan nefasta y tan nociva, después de esta reunión, ya quedara el compromiso de cuándo se reunirían aquellas personas, instituciones que estarían interesadas en participar en este Consejo. Señor Irazusta, tiene la palabra.

Sr. Irazusta: Voy a tratar de apelar a la síntesis porque realmente da para hablar mucho el tema. Y acá a lo que venía era con la idea de discutir temas que van mucho más profundo al proyecto de Ordenanza en si, que ya es un tema profundo, sino hablar de cómo podemos producir cambios, cómo podemos cambiar determinadas formas de hacer políticas públicas de la niñez, que es una cuestión común que pasa en todo el país, que son formas que yo lo llamo del tipo funcionario dependiente, es decir que la suerte de una política depende del funcionario de turno, hoy está y un funcionario barre con todo lo anterior y después cuando ese se va ocurre lo mismo ¿cómo hacemos para pasar de ese sistema político a un sistema que sea más sustentable en el tiempo, más transparente, más participativo? Un sistema que tenga vida propia, es decir - de ahí un poco el tema de lo vinculante - y que el funcionario político de turno o el funcionario que toca, sea un funcionario más, un funcionario importante más dentro de otros actores sociales que tienen que trabajar en la planificación de las políticas públicas. Ese creo que es el eje de discusión profunda que tiene que haber, más allá de la formalidad de lo que es el proyecto. ¿qué necesitamos para cambiar este sistema? ¿qué necesitamos para cambiar esto que viene de años y pasar a este nuevo sistema que por ahí en Argentina es novedoso? Necesitamos tomar decisiones políticas, eso es fundamental, para que haya decisión política tiene que haber un compromiso, tiene que haber una voluntad puesta de manifiesto, tiene que haber acción. Acá una constante que hemos tenido todo este tiempo, en todos estos años, es que no ha habido decisiones políticas, ha habido definiciones políticas, se ha hablado mucho, se ha dicho mucho y se ha hecho muy poco. Recién hablábamos del Consejo Municipal de Niñez, y se hacía mención a un proyecto anterior, es un proyecto presentado en el año 2000. Si yo mal no recuerdo - y Pablo puede dar certificación de esto - había tres meses para aprobar un Consejo Municipal de la Niñez conforme la Ley 12.607 y sin embargo pasaron tres años, por suerte seguimos discutiendo el tema - habrá que discutir las formas - pero por lo menos está el tema de nuevo retomado por la Comisión de Minoridad del Foro, pero lo cierto es que pasaron tres años y no tenemos el Consejo. Entonces acá hay que tomar decisiones políticas y ¿por dónde pasan esas decisiones políticas? ¿hacia dónde hay que apuntar? Un poco ya se dijo acá no voy a reiterar mucho pero pasa por hacer políticas de abordaje integral del niño de una vez por todas y cuando hablamos de abordaje integral, cuando yo hablo de abordaje integral estoy refiriéndome a algo que es mucho más profundo que el simple hecho de decir vamos a juntarnos o vamos a trabajar juntos, implica buscar espacios, espacios de consenso. Consensos en objetivos y consensos en organización. Eso es esencial y cuando buscamos espacios de consenso una forma de buscar, un espacio de consenso es precisamente este Consejo que

hoy estamos acá discutiendo, sea esta forma, sea otra, habrá que ver si habrá que hacer cambio o no, pero eso es lo que tenemos que buscar espacios de consensos en objetivos y en organización que nos permita a todos planificar, es decir formular políticas públicas que nos permita ejecutar, que permitan evaluar las políticas públicas. Ahí es donde tenemos que apuntar con todo esto y ¿cuáles son a mi juicio los ejes sobre los cuales tenemos que decidir políticamente en esto? Lo primero es algo que siempre se habla, el abordaje interdisciplinario ¿cuántas veces todos nosotros hemos escuchado en estos congresos, encuentros, hablar de abordaje interdisciplinario en planificación de políticas públicas?, sin embargo si vemos lo que pasa en la realidad en la Argentina - y creo que en la gran mayoría de los países del mundo- se sigue planificando interdisciplinariamente, educación por un lado, salud por el otro, acción social por el otro, medio ambiente que tiene mucho que ver en esto también por otro lado, entonces hay que ubicar espacios de consenso en objetivos y en organización Consejo Municipal de la Niñez, donde se puedan planificar las políticas públicas interdisciplinariamente. El otro eje es el abordaje interjurisdiccional ¿cuántas veces escuchamos hablar de las peleas entre la Provincia, la Nación por la salud, por lo que sea? Estamos cansados de eso, hay que ubicar espacios donde todos trabajen y planifiquen por la niñez acá en Mar del Plata, acá hay inversión de la Nación, de la Provincia y del Municipio en la niñez, hay que ubicar esos espacios de consenso. El Consejo Municipal creo que es un elemento idóneo para ese tema. La participación de la que habló Pablo y se ha estado haciendo mención ahora, ese es otro tema de gran debate, quiénes van a participar, qué tipo, qué grado de participación queremos. ¿Queremos la participación restringida?, es decir, ¿darle a cambio de la ejecución de alguna política pública a algunas ONGs, no a todas, alguna beca o algún subsidio?, ¿o queremos que las ONGs trabajen paritariamente con el Estado en este tema, en la formulación de las políticas públicas?. Esas son definiciones, decisiones políticas, de las cuales se han definido -yo estoy cansado de escuchar definiciones pero muy pocas veces se ha avanzado en una decisión de esa naturaleza. Entonces ese es otro tema que hay que trabajar. ¿Quiénes deben participar en la formación de las políticas públicas?, porque acá se habla de las ONGs, la ley habla de las ONGs, sin embargo, hay un antecedente muy cercano, en el cual CASASIN trabajó activamente también por Argentina, en lo que es el plan de acción mundial, que aprobó Naciones Unidas el año pasado, y donde hace todo un replanteo en lo que debe ser la participación de las políticas públicas. Y ya avanza por ejemplo, que tiene que participar los niños y los adolescentes. Y avanza que tienen que participar los sectores empresarios, y que tienen que participar los medios de comunicación, que tienen mucho que decir en todo esto, en lo que es la formación y la información de los derechos del niño. Y avanza también en las organizaciones religiosas y en las organizaciones no gubernamentales. Entonces este es el tema, hay que ver cómo entra todo esto. Pablo hablaba de la descentralización o alguien hablaba de las descentralización, y es cierto. El gran La Plata maneja el 60% del Presupuesto del Consejo Provincial del Menor. En el gran La Plata solamente. Pero no solamente tiene que haber una descentralización de la Provincia y de la Nación hacia lo local, que es donde conocemos los problemas y es donde tenemos los problemas y tenemos que resolverlos. También dentro del Municipio tiene que haber descentralización hacia los barrios. Por eso se habla por ahí de lo interbarrial o los Consejos Barriales. La forma de descentralización es otro tema para debatir, qué tipo de descentralización queremos, ¿descentralización total, absoluta, tipo veto?, ¿o queremos una descentralización donde además el barrio como parte del todo tenga su representación también en alguna forma en este Consejo Municipal de la Niñez? Entonces esto es lo que acá hoy me parece que hay que debatir además de las propuestas en temas concretos. Yo entiendo que es necesario un Consejo Municipal que sea interdisciplinario, que sea interjurisdiccional, que sea con ampliación amplia tanto en el sistema, es decir, en la investigación de la formación de las políticas públicas, hasta el control de gestión y evaluación. Un sistema de participación amplia en cuanto a la cantidad de actores que tienen que participar. Hay que ver cuál es el sistema más idóneo en cuanto a esto y hay otro elemento más que quiero traer acá a consideración, que es la sustentabilidad de las políticas públicas. Nosotros con Pablo presentamos hace 5 o 6 meses un proyecto de Ordenanza, que todavía no nos han llamado para ver si se está tratando. Supongo que está en la Comisión de Calidad de Vida, sobre la elaboración de un plan

municipal de niñez 2004- 2015. Esto no surge por el azar. Si el mundo en Naciones Unidas logró planificarse a lo largo de un proceso de dos años, con tres sesiones preparatorias, una sesión especial, y logró planificarse por 10 años, y en algunos temas como el del SIDA por 30 años, ¿cómo no vamos a poder planificar nosotros acá en lo local?, ¿cómo no vamos a poder juntarnos todos y poder elaborar un plan de acción municipal por 10 años por lo menos? Entonces eso da la sustentabilidad de las políticas públicas. Un Consejo interdisciplinario, un Consejo participativo, garantiza el cumplimiento de las políticas públicas. Un Consejo que tenga decisiones vinculantes también garantiza la autonomía de las políticas públicas. ¿Por qué?, porque ese Consejo no va a estar integrado desde lo público por cualquiera. Van a estar los secretarios o las personas que los secretarios designen, las personas de más alto rango, los que tienen poder de decisión. Ellos van a estar. Lo que van a tener que hacer es trabajar juntos, van a tener que empezar a entender de una vez por todas que tienen que trabajar juntos. Hay mucho para hablar, pero no quiero extenderme más. Después cualquier pregunta avanzamos. Pero me parece que es ahí donde tenemos que apuntar, porque los tiempos se nos acortan y los problemas de los chicos se agravan día a día y si no tomamos medidas cuanto antes, los responsables somos todos nosotros, porque acá si hoy los chicos están mal, es porque hay ausencias, hay ausencias del Estado por falta de políticas públicas, ausencia de nosotros como comunidad, que por ahí no tenemos la solidaridad más allá de muchos esfuerzos solidarios que hay, y ausencia de la familia. Todo esto es lo que quería reflejar.

Sr. Piris: Tiene la palabra el doctor Italiano.

Sr. Italiano: Quiero señalar una característica nuestra, digo nuestra en general. A veces aceleramos los tiempos y otras veces lo frenamos. Parecería que hoy tiene que salir aprobado el proyecto de Ordenanza, comentados todos los artículos -para mí, una cosa imposible-, tendríamos que llamarnos un poco a la reflexión en las cosas profundas de las políticas de Estado, por lo menos tenemos que tomarnos otros tiempos, no demasiado pero sí algún tiempo. Y quiero decir que la estructura, la forma del proyecto de Ordenanza, y está tomado en base a la Ley 12.607. ¿Qué pasa?, la Ley 12.607 es una ley de política integral para los derechos de los niños, que dictó la provincia de Buenos Aires hace aproximadamente tres años atrás. Esta ley votada por unanimidad por los partidos políticos, fue ataca por inconstitucional por el Procurador de la Provincia, Matías de la Cruz. Hace poco tiempo la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dijo que la ley no era inconstitucional, que sí era constitucional. Y el Procurador vuelve a paralizar la legislación de minoridad de la provincia de Buenos Aires, interponiendo esta vez un recurso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Es decir que en el plano legislativo y desde el punto de vista de la Ley 12.607 entramos en una vía muerta. A raíz de esto la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, dictó una Ley por la cual se suspende la Ley 12.607 por el término de seis meses, plazo este que está a punto ya en los próximos días de vencer y durante esta suspensión a su vez entran otros proyectos legislativos en los cuales se cambia el espíritu de la Ley 12.607 y reitero, la Ley que habían votado todos los partidos políticos. Ante esta demora, ante esta vía muerta, estuvimos pensando de cómo hacer para romper la inmovilidad y una de las posturas fue proponer ya en base a otras experiencias y proyectos anteriores presentados acá mismo en la municipalidad, un nuevo proyecto de Ordenanza que tuviera como base el sistema de la Ley 12.607 que no es lo mismo que decir que tuviera como base la normativa de la Ley 12.607, no se puede invocar esta normativa porque está suspendida, mejor dicho está con un recurso ante La Corte Suprema de Justicia de la Nación. Lo que sí se puede tomar, es el sistema de la Ley 12.607, eso es lo que le quiero decir al doctor Romanín que gira todo el texto en base a lo que dice esta Ley.

Sr. Romanín: Si me permitís, simplemente para ver las dificultades, para ver si podemos avanzar en esto. Yo cuando comenzaba esto no había tenido posibilidad de ver el dictamen del procurador, el dictamen de la Corte y en definitiva la sanción de la Legislatura que suspende toda esta Ley. Todo esto

esta suspendido como bien lo decís ahora vos, pero esto me acerca más a lo que yo decía en la primera intervención. Si por este artículo treinta de esta Ley que esta suspendida, los fondos, la plata de estos Consejos iba a venir de la provincia, el artículo 30° dice y esto era el sentido que tenía darle una potencialidad a la Ley 12.607, dice el artículo 30°: los municipios asumirán las obligaciones que les asigna la presente Ley en forma gradual, en forma gradual, piano, piano, despacio, en la medida en que se descentralicen los recursos económicos. Quiere decir que la Ley que está suspendida pero sobre la cual se hizo este proyecto decía: la plata para esos recursos, para esos Consejos, va a ser dada por la provincia. Ahora esa Ley se suspendió, no va a venir la plata de la provincia, ¿qué hacemos? ¿No creamos nada? yo comparto la respuesta que ustedes le dieron es novedosa, es interesante, nos suspendieron la Ley, hagamos una Ordenanza basadas en el espíritu de la Ley no en el texto, que está suspendido que está el artículo 53 atacado de inconstitucionalidad, es interesante. La Ordenanza entonces tiene que fijar de donde sale la plata esta que estamos discutiendo ahora y esto es lo que me parece que podemos discutir acá.

Sr. Italiano: Para terminar quiero decir lo siguiente, este es el fundamento, la forma del proyecto de Ordenanza. A su vez sobre otros aspectos técnicos tomados de la oposición que sufrió la Ley 12.607 y sobre el rol que deben jugar los municipios y los equipos interdisciplinarios, escribí un trabajo que lo presenté pero no debe estar fotocopiado, que está agregado aquí, que se llama "La sociedad de los discursos largos" También invito a que lo lean porque ahí voy haciendo una serie de comentarios a distintos artículos de la Ley 12.607 y cómo se pueden aplicar en el plano municipal. Pero por último quiero rescatar algo que me llamó en parte la atención y es algo que tal vez puede ser una falla o tal vez no lo interpreté bien, de la Ley 12.607 de la cual tomamos nosotros la forma de esta Ordenanza y es algo que hubiera podido llevar al fracaso a todo el sistema aunque hubiéramos creído que estaba vigente y en pleno florecimiento y efervescencia, podía haber llevado al fracaso a todo el sistema y ¿a qué me estoy refiriendo? a algo que no se porqué, si se les escapó o no lo quisieron poner a los legisladores y es que toda la información del sistema de la Ley 12.607 quedaba o por lo menos así se menciona, queda en manos de la provincia. Ya los ingleses en el siglo XVII decían pensar o el que tiene el pensamiento tiene el poder, hoy decimos el que tiene el conocimiento tiene el poder. Si ustedes leen la Ley 12.607 el poder y el pensamiento a través del conocimiento lo retenía la provincia de Buenos Aires y no los municipios. Por eso en este proyecto de Ordenanza se toma como eje fundamental, que los registros estén a cargo de los municipios, porque nadie va a poder diseñar una política pública si no sabe qué es lo que está diseñando. Creo que podemos seguir hablando mucho más, hoy tire algunas líneas y los invito a leer "La sociedad de los discursos largos". Nada más.

Sr. Píris: Tiene la palabra la doctora Germinario y luego el concejal Pulti.

Sra. Germinario: Simplemente lo que quería decir es que el motivo de hacerlo hoy, esta fecha, es que ya hace catorce años que tenemos la Ley vigente sobre la Convención de los Derechos del Niño. Entonces, primero rescatar la intervención que hizo Marcelo en esto de hacer una política pública, sustentable y volver otra vez a reiterar lo que siempre se dice, pero que aparentemente esto ha pegado en el discurso pero no en los hechos. Hablamos de un cambio de paradigma, nosotros hasta ahora, las intervenciones y los abordajes que se han hecho, si bien hemos tratado individualmente desde las ONGs, desde la capacitación que nos han podido dar distintas organizaciones, cambiar esto. Sinceramente nos seguimos manejando en el paradigma de la situación irregular, esto que habló Pablo cuando empezó su intervención sigue siendo así, no hay un cambio, hay una resistencia muy fuerte a operar de manera distinta y lo que rescatamos obviamente es la participación de las ONGs en el diseño de estas políticas. Si bien con esto, faltaría una parte, lo que hacemos desde AMADI justamente es tratar de cambiar estas intervenciones que se hacen con la niñez. Nosotros insistimos en esto que desde el discurso evidentemente todos estamos en el paradigma de la protección integral, pero cuando vamos a los hechos

parece que no nos ponemos de acuerdo en el vocabulario, no nos ponemos de acuerdo en el lenguaje ni en el significado que tienen las palabras y no nos ponemos de acuerdo yo diría que hasta intencionalmente, uno de los docentes que nos formó a nosotras siempre nos decía "esta es una cuestión de ideología" y yo creo que sí, que es una cuestión de ideología. Lo que tratamos de hacer desde AMADI es una ONG que tiene distintas áreas, están las psicólogas, está la gente que trabaja en mediación, vinieron las chicas de Balcarce que les agradecemos su presencia, es una ONG que está creciendo, que tiene poco tiempo de vida, pero que surge como una necesidad de abordar estos temas de manera distinta. Lo que intentamos hacer justamente es cambiar las prácticas, que el discurso pase a la realidad, hay que hacer efectivo los derechos, hace catorce años que está la Convención y seguimos hablando de cosas distintas. Uno de los programas que tenemos de la Defensoría, tuvimos con anterioridad una experiencia de trabajo en lo que fue la Defensoría, en lo que fue y es porque siguen abiertas, la Defensoría de los derechos del niño acá en Mar del Plata estuvimos trabajando, estuvimos colaborando con la gestión anterior, nosotras consideramos que es un retroceso el hecho de que a las distintas Defensorías que estaban en los barrios se hayan cerrado, porque era un espacio que se podía perfeccionar y donde se podía acceder a la justicia. Esto lo tomamos nosotras, surge de esta la necesidad de crear esta ONG para la defensa de los derechos de los chicos y lo que tratamos es de participar de encuentros como este donde se propone la creación de un Consejo donde las ONG planifiquemos políticas públicas, hasta lo cotidiano que es que la voz del chico sea escuchada, sea tenida en cuenta y se actúe en consecuencia. Esto de que el chico era un objeto de derecho y ahora es un sujeto de derecho no termina de ser realmente algo que se tome desde las distintas intervenciones que se hacen, ni por parte de quienes manejan el Poder Judicial ni por parte de las intervenciones que se hacen en forma administrativa. Así que el compromiso nuestro desde las poquitas que somos y desde lo reciente de nuestro trabajo es eso, hacer efectivo los derechos y tratar de cambiar las prácticas. Me parece que si cada una de las ONGs que estamos acá coincidimos en eso y venimos y nos juntamos para decir "yo quiero que el próximo intendente que venga siga teniendo la cabeza abierta de que lo que nosotras buscamos es diseñar una política que no dure dos, tres, cuatro años y que venga otro y cierre", porque de última es como pasó con el tema de las Defensorías, se crearon, no funcionaron del todo bien, se disolvieron, pero van a tener que volver porque de lo que no se puede volver, lo que no se puede volver es al paradigma anterior. Estamos a partir de la incorporación de la Convención con el paradigma de la protección integral, podemos discutir conceptos pero lo que no podemos hacer es volver para atrás, no podemos dejar de participar y eso es para los que estamos acá.

Sr. Píris: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Brevísimo voy a ser. Yo creo que con lo que han expuesto Marcelo Irazusta y la doctora, por lo menos esas exposiciones contienen dos cosas que me parecen importantes, muy importantes y casi diría yo una de ellas la excluyente. Los textos y las expresiones sobre un proyecto y un modelo legislativo determinado enmarcado en cierta doctrina o en cierta ideología, puede tener siempre una formulación más completa, una formulación más delicada, con mayor variedad de términos, pero hay una cosa que es previa a todo y que es lo que indica si algo va a ocurrir o no va a ocurrir, que es la decisión política de llevar adelante una determinada política. Si está eso, la Ordenanza puede ser un poco mejor o un poco peor, si no está eso la mejor Ordenanza no nos lleva a ninguna parte. Acá se ha hablado de proyectos y yo te puedo decir que hay más, nosotros hace un año y medio empezamos a trabajar, acá le entregaba recién a Washington y se los entrego para que lo tengan, se lo había comprometido la vez pasada cuando estuvimos reunidos, se hicieron tres jornadas sobre el desarrollo infantil, hay un proyecto de Ordenanza bastante voluminoso que también crea un Consejo. Acá hay gente que estuvo en esas jornadas, tenía el apoyo de la Sociedad Argentina de Pediatría, tenía el apoyo de protagonistas de la política municipal desde el rango de lo que llamamos la línea de personal que trabaja periódicamente, tuvo expresiones laudatorias por todos lados, pero después eso no se pudo poner en el presupuesto de

este año, no hubo ninguna manera de ponerlo en el presupuesto de este año y se discutió ese tema y se planteaba, no que nos delegaran los recursos de otra parte, se planteaba que se asignaran el treinta por ciento – está acá el proyecto y queda a disposición de todos ustedes – el treinta por ciento de las recaudaciones por multas, infracciones y contravenciones que el año pasado fueron tres millones y medio de pesos pero que hace cinco años eran ocho millones, entonces como se estaba recomponiendo la recaudación dijimos, esos recursos que vayan creciendo se pueden destinar hasta comprometer un fondo de un millón de pesos anual para esta cuestión. Y además la tarifación del estacionamiento, donde estacionan gratuitamente los funcionarios públicos, con esas dos cosas se constituía ese fondo y se crea un Consejo un Consejo que lo componen todas las ONGs y tiene una forma y establece la sanción de un estatuto por parte de ese Consejo para que discutan, elaboren y controlen las políticas públicas en materia de desarrollo infantil. Hay un proyecto antes, está este proyecto nuestro al medio, acá se lleno el recinto de gente en tres oportunidades, acá están las audiencias públicas en tres oportunidades para hablar de eso, no se pudo poner en el presupuesto, terminó poniéndose una partida de un millón de pesos de carácter general para el desarrollo social. Para que no nos sintamos frustrados y no sintamos por lo menos quienes llevamos unos años en el ejercicio de la vida pública sin haber estado nunca en un cargo ejecutivo tenemos cierta capacidad disminuida de la deliberación sin concreciones, uno lo que pretende es la eficacia, uno desea que las cosas se consuman no conversarlas tanto. A mí me parece que lo que hay que plantearse acá claramente si el gobierno y este Concejo sancionan o no sancionan la Ordenanza y después discutimos los pormenores del texto y las cuestiones minuciosas relacionadas con una terminología. ¿Tienen la decisión de sancionarla, si o no? ¿El gobierno está para llevarlo adelante? Hoy el gobierno tiene un superávit de veinte millones de pesos, ¿cabe asignar un millón de pesos al desarrollo infantil de Mar del Plata? ¿o no es una prioridad? ¿qué otra prioridad hay dentro de esos veinte millones respecto del millón que puede hacerle falta? Entiendo que es una cifra absolutamente arbitraria, responde a un deseo de que se constate en el plano material esa decisión política. ¿se puede asignar un millón o no se puede asignar? No hay otra cosa que discutir me parece a mí – disculpen la contundencia, no quiero ser contundente – pero sí quiero decir que tengo cargadas varias deliberaciones encima, el presupuesto está por sancionarse antes de diciembre se va a sancionar, la oportunidad de esto es inmejorable, ¿es o no es una prioridad? Si es una prioridad a concretarla. Me sentí un poco exhortado a intervenir porque plantea Marcelo Irazusta que es una decisión política y yo digo- acá puede haber mucha gente que puede estar pensando que a lo mejor en este ámbito no se tomó la decisión. En este ámbito se quiso tomar la decisión. Ahora estemos en claro respecto de que las políticas públicas las ejecutan, las desarrollan y las priorizan los gobiernos, es bastante improbable que se logre una política pública para el desarrollo de la niñez en la Argentina solo, en el Congreso. Me parece que tiene que estar la Casa Rosada decidida a llevarla adelante. Y acá no es diferente, los organismos deliberativos deliberan y los ejecutivos ejecutan. Gracias y disculpen, no tenía ningún interés en intervenir sino en escucharlos a ustedes.

Sra. Bueno: Buenos días, mi nombre es Ana María Bueno, hace dieciocho años que vivo en Mar del Plata, soy uruguaya, tengo dos hijos marplatenses y traje algo que escribí para la reflexión, dice así: basta una mirada en la vida real de las clases obreras, pedimos la prohibición del trabajo infantil para que no degeneren sus tiernos cuerpos. Tengan tiempo de crecer y desarrollarse en las escuelas sus inteligencias, sus corazones y sus almas, en una palabra para que crezcan y lleguen a ser ciudadanos robustos y valientes para evitar que la futura generación sea anémica por el germen del achaque que se infiltra ya en el vientre de la madre. Reclama el mismo sentimiento como un derecho hasta para sus seres irracionales impidiendo así la descomposición, la ruina y degeneración de la familia que es el fundamento de toda sociedad natural. ¿Tales proposiciones podrá rechazar un gobierno? Un gobierno que desea un pueblo valiente para el trabajo, una juventud sana y bien desarrollada en su inteligencia, una familia moralmente robusta, cual plantel de todas las virtudes cívicas, imposible. Estas demandas están en armonía con todos los derechos de los obreros, de los países civilizados, además consta que

¿qué peligro permanente se encuentra en los países civilizados? perdón me equivoqué, por las mismas memorias oficiales cuyas instalaciones se burlan de toda regla de salubridad y lo mismo sucede con la vergonzosa y criminal falsificación de elementos que se ha aumentado en tal enorme escala a causa de la crisis actual y de encarecimiento de todos los artículos. Prueba esto una sola inspección de los conventillos y talleres, la prueba la estadística de fallecimientos y la prueba con horrible evidencia la enorme mortalidad de los niños. ¿Cómo podrán los gobiernos del país, que gastan anualmente millones de pesos del erario público en olvido y sin atención? Nuestras quejas sobre muertes prematuras imposible en gran parte de la negligencia y avaricia criminal de los proletarios a la de los contratistas y al descuido y corruptibilidad la enorme culpabilidad de una parte y de otra la desgracia. ¿Podrán mirarnos cruzados de brazos con toda indiferencia? Un Estado que debe sus riquezas y cifra un gran porvenir del esfuerzo de los tan abandonados trabajadores, imposible. También son raros los obreros que en estos casos han alcanzado una intervención eficaz de la justicia, los lentos Tribunales no están al alcance del pobre trabajador de manera que no encuentra protección alguna ni aun en sus más justas quejas. En la gran República Argentina, país tan celebrado cual el dorado del trabajador ¿cómo en realidad no hay justicia? Si el gobierno quiere salvar la honra del país tiene que dar a los trabajadores una justicia verdadera, pronta y eficaz, barata cuando no gratuita. Por eso pedimos Tribunales especiales compuestos no solo de jurisperitos sí que también de árbitros de la clase obrera. Estamos en un país republicano cuya constitución escrita garantiza a todos sus habitantes completa libertad de conciencia, de educación, de prensa y de reunión. En una palabra, todos los derechos y libertades que concede la democracia invocando estas garantías y el espíritu de los generosos legisladores que redactarán los sagrados renglones de esta suprema ley de la nación. Exigimos también los trabajadores para nuestras opiniones y nuestros intereses, las mismas libertades y derechos que nos pertenecen como hombres y ciudadanos libres. Leyes que no se pueden estropear y robar sin destruir aquel mismo fundamento del Estado en su entera esencia y sin despedazar la suprema Ley sagrada en su autoridad. Trabajadores, es pues un deber poner en juego todos los resortes que están a nuestro alcance para que la Constitución de la República venga a ser un hecho para nosotros. Exijamos ante todo la libertad de nuestras opiniones, la libertad de nuestras aspiraciones y propaganda para mejorar nuestra situación y exigimos las mismas garantías en la persona de un obrero – ya termino Washington – como para la de cualquier ciudadano. Trabajadores, compañeros, estas son las ideas y los pedidos que pensamos proponer al Congreso Nacional en forma de petición. Estas son las calamidades que pedimos subsanar a la suprema autoridad del país, esta es la protección que exigimos del Estado a cuyas expensas contribuimos en gran escala nosotros, la masa de la clase obrera, estas son las resoluciones que nos deben servir como el próximo fin de nuestra propaganda...

Sr. Píris: A los vecinos que se están yendo les pedimos, les solicitamos, que tengamos paciencia porque no queremos irnos sin fijar una fecha de reunión por lo menos para seguir manteniendo vigente este interés por la creación de este Consejo, por favor. Se está yendo la gente abrévialo por favor.

Sra. Bueno: ¿Tengo que abreviar? Estamos haciendo para este fin de semana que se mandaron tarjetas a toda la gente del poder político, Pulti, al intendente, para este fin de semana en el Teatro Payró a beneficio, total beneficio de los comedores de Mar del Plata, la entrada va a ser un alimento no perecedero y esto lo organiza Nora Abrego, el sábado nos trae un grupo coreográfico “Martín Fierro” y va a estar..., esto es para darle de comer a la gente, esto es un debate y yo quiero saber ¿por qué no tenemos trabajo físico todos? Antes de hacer un espectáculo público para darle de comer a la gente. Yo quiero saber que se habrá un debate entre todos acá, lo que nosotros pretendemos, somos conciudadanos, hace dieciocho años vivo en Mar del Plata, tengo dos hijos marplatenses y quiero un futuro mejor para mis hijos, no la basura que veo todos los días en la calle, eso no quiero más para mis hijos y para los futuros hijos de nuestros hijos, ¿entienden? Quiero, mejor salud, mejor educación para nuestros hijos, que no anden revolviendo la basura para comer, no quiero gente que ande sirviendo, Mar del Plata tiene

que ser un ejemplo, es una ciudad turística, no puedo ver gente revolviendo la basura para comer. Eso la gente del Poder Judicial, la gente del Poder Político ¿no lo ve? No ve eso porque...

Sr. Píris: Estamos trabajando para eso Ana, estamos trabajando y te pido por favor que tengamos, a ver si podemos seguir trabajando, porque sino la gente se va y perdemos la linda y hermosa oportunidad de dar un cierre. Así que, terminálo, te hemos escuchado más de quince minutos, te pido por favor que listo... Tengamos paciencia de no irnos fundamentalmente tratando de encontrar rápidamente un día de reunión para continuar trabajando sobre este proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la doctora Cabut.

Sra. Cabut: Buenos días. Me llamo María Eugenia Cabut, estoy a cargo de la Delegación Departamental de Minoridad, que depende de la Subsecretaría de Minoridad de la Provincia de Buenos Aires, y no me podía ir, yo vine para escuchar también - como decía Pulti - pero no me podía ir sin fijar una posición, sobre todo porque desde el trabajo interinstitucional conozco la labor del Foro Municipal de Seguridad, de la gente de AMADI y la buena voluntad y todo lo que se hace en conjunto para lograr un avance en este tema. Hoy como decía Pablo Villegas del Comité de Seguimiento, va a perder estado parlamentario la Ley Nacional que es acorde a la convención de los derechos del niño, dos años para resolver la Suprema Corte la medida cautelar que presentaron contra la Ley de la Provincia ¿eso que muestra? Muestra qué lugar ocupa la niñez, nada más y hoy espero que no se vuelva a repetir lo mismo porque en realidad yo lo que valoro de toda esta iniciativa, es que el municipio sí tiene que tomar una posición para ofrecer un espacio donde se traten estrictamente los problemas de la niñez, porque cualquier proyecto como este tiene sus comisiones, tiene el Concejo Deliberante, en las comisiones que lo van tratando se puede invitar a las ONGs para debatir, para ampliar, para modificar, para perfeccionar, etc. y en este país lo que no se entiende todavía es que esos tratados internacionales que fueron incorporados a la Constitución y que son textos, muchos son operativos ¿qué significa? Que no necesitan un programa para ponerse en funcionamiento. Que nosotros como ciudadanos los tenemos que hacer cumplir, los derechos de los niños, que las instituciones los tienen que hacer cumplir, que los Jueces no necesitan una Ley, que los tienen que hacer cumplir y que los municipios también los tienen que hacer cumplir. O sea esta bien por una cuestión de orden y sobre todo en el tema procesal donde los chicos no tienen garantía en la Provincia de Buenos Aires, pero no es necesaria tanta deliberación Legislativa para una convención que habla sobre el derecho de los niños y que es operativa y que solo necesita darse un espacio donde están quienes trabajan con la niñez para consensuar políticas y que el Ejecutivo Municipal las motorice, las evalúe, se analicen cuales son - como decía el concejal Pulti - en el presupuesto, ¿qué cosas? Bueno si no hay plata, si no ingresa de la provincia, qué cosas nos parece que son superfluas u ornamentales o no sé qué y que se pueden dejar de usar aunque sea por un tiempo, limitar y asignarlas a recursos que necesitan otras prioridades. Yo lo que pienso es que valoro la iniciativa de ustedes, espero que sigan avanzando y espero un día participar de un espacio con la gente de las ONGs y otras personas, para construir en esta ciudad un lugar de la niñez. Muchas gracias.

Sr. Píris: Nadie más tiene pedida la palabra. Lo importante digamos, hay dificultades y bien que las sabemos quienes estamos hoy acá, que pertenecemos a diferentes organizaciones sociales, incluso partidos políticos, aquello de que la línea entre el deseo y el objetivo a cumplir es una línea sinuosa, no es un camino recto, pero si por allí, el motorcito hay que alimentarlo fundamentalmente viendo en nuestro derredor. La situación de la niñez es absolutamente grave, tiene más que la prioridad de todas las prioridades, precisamente comentábamos que el martes, en una reunión de Foro Municipal de Seguridad que se reúne aquí, al final de la jornada el Jefe de la Departamental que estaba presente en esta reunión, recibió la notificación de un altercado, motín, en la Comisaría novena que ha sido adjudicada para la detención de los chicos y con la presencia de un grupo de abogados que pertenecen a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia que estuvieron presentes acá, el doctor Italiano, la doctora Cabut, nos acercamos a la comisaría. Yo personalmente he conversado con algunos chicos en la quinta porque

es el barrio en el cual vivo y donde están los muchachos, pero digo, la vivencia de ver pibes detrás de rejas solicitando por favor que les den una oportunidad, que no querían estar allí, es absolutamente tremenda, no existe justificación como para poder estar en otra cosa más que en esta. No es que nosotros creamos que el gran tema de la República Argentina o en este caso de nuestra querida Mar del Plata, esto que estamos tratando hoy sea el ombligo del mundo, pero es realmente importante, importante por lo que ocurre con los chicos. Buenos días.

-Es la hora 12:15